



Bellavista, 15 de mayo del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha quince de mayo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°070-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Proveído N° 0603-2024-DFIPA de fecha 13 de mayo del 2024 y REG del SGD N°E2074417 donde se adjunta el Oficio N°053-2024-U.I.FIPA, solicitando cambio de título del proyecto de tesis: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNO EN LAS DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*), FASE JUVENIL, CULTIVADAS EN ESTANQUE, AMAZONAS, 2022"**, presentado por la bachiller de Ingeniería Pesquera, JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150 – 2023 – CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar se modifique el Título principal del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 093V-2022-DFIPA, de fecha 06 de octubre el 2022 ,se nombra al jurado Evaluador del Proyecto de Tesis: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNO EN LAS DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*), FASE JUVENIL, CULTIVADAS EN ESTANQUE, AMAZONAS, 2022"**, presentado por la bachiller JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA;

Que, mediante su OFICIO N° 009-2024-JRP/EP/IFIPA de fecha 20 de marzo del 2024, mediante el cual el Dr. Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño, realiza observaciones del Proyecto de Tesis titulado: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNO EN LAS DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*), FASE JUVENIL, CULTIVADAS EN ESTANQUE, AMAZONAS, 2022"**, por lo cual proponer el cambio de Título del Proyecto de Tesis la bachiller JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA ;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N° 093V-2022-DFIPA, de fecha 06 de octubre de 2022, en el extremo correspondiente al título de proyecto de tesis, conservándose vigente en sus otros extremos; en consideración a lo aprobado en Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de la bachiller JULY AMPARITO NUÑEZ VILLANUEVA, según lo siguiente:

DICE:

"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNO EN LAS DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*), FASE JUVENIL, CULTIVADAS EN ESTANQUE, AMAZONAS, 2022".



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEBE DECIR:

"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE SUBPRODUCTO VACUNOS EN LA DIETA DE JUVENILES DE TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*) Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN LA PISCIGRANJA APROHOLANDA –BAGUA GRANDE – AMAZONAS";

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)